



INGENIERIA ESPECIALIZADA EN NORMAS OFICIALES MEXICANAS

**MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA
TRABAJOS EN ESPACIOS CONFINADOS
NOM-033-STPS-2015**





OBJETIVO:

El participante obtendrá los conocimientos específicos al personal, sobre los requerimientos de seguridad, aplicables a los espacios confinados, con el propósito de prevenir los riesgos durante el desempeño de su labor.

CONTENIDO TEMÁTICO:

- Introducción.
- Normatividad.
- Localización y ubicación de los peligros en los trabajos en espacios confinados.
- Planeación del trabajo a realizar en el interior.
- Cumplir con los requerimientos del permiso de entrada.
- Limpieza del área donde se va a trabajar.
- Bloqueos de tuberías, accesos y equipo eléctrico.
- Colocar la señalización requerida.
- Monitoreo inicial y cada 4 horas de tóxicos y explosivos.
- Equipo de monitoreo de gases tóxicos e inflamables.
- Equipo de protección personal.
- Cambio de personal y /o descansos.
- Ventilación y mangueras.
- Comunicación efectiva entre personal interior- exterior.
- Equipo de maniobra y rescate.
- Aprendiendo de incidentes ocurridos en espacios cerrados.
- Medidas preventivas.

DURACIÓN: 7 horas.

NO. DE PARTICIPANTES: 15 personas.

METODOLOGÍA: Teórico – Práctico.

INCLUYE:

- Manual de trabajo por persona.
- Evaluación final del curso.

- Elaboración de Constancias DC3.

NO INCLUYE:

- Cofee – brake.

REQUERIMIENTOS:

- Sala para sesión.
- Proyector.
- Área para práctica.
- ▶ Dependiendo de las áreas de espacios confinados con que cuente la empresa, se determinara el equipo necesario para la práctica, todo esto para contar con las condiciones seguras al realizar estas actividades.
- ▶ Kit para rescate de espacios reducidos trípode, arnés winche.
 - Arnés de seguridad de 5 puntos (mínimo 3).
 - Detector de gases (mínimo 4 gases).
 - Lámparas led de iluminación (mínimo 5).
 - Equipo de seguridad (para todo el personal participante).
 - Equipo de emergencias – (brigada de emergencias).
 - Equipo de aire autónomo – (mínimo 2).
 - Traje de acuerdo a los productos que se encuentren en el espacio confinado (mínimo 2).
- ▶ El área asignada para la practica debe ser segura y estar fuera de operación.
- ▶ El área para la práctica no debe contener productos peligrosos, puesto que es solo para práctica de participantes sin conocimientos previos (1 nivel).
- ▶ El área para práctica se deberá someter a consideración de la CSH así como del instructor capacitador antes de iniciar el curso.

NOTA:

“En caso de que la empresa no cuente con el equipo se podrá cotizar, ya sea la adquisición o renta del mismo para el curso.”

En caso de ser adquisición se tendrá que hacer con anticipación pues los precios varían según el tipo de cambio “USD”